



DIRECCIÓN GENERAL
VINCULACIÓN CULTURAL



LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN E INTEGRACIÓN CULTURAL Y DEL MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO “ALFREDO ZALCE”

CONVOCAN

A todos los artistas visuales del Estado de Michoacán que hayan sido beneficiarios directos o formado parte de algún grupo colectivo de proyectos federales en emisiones anteriores y que no estén actualmente recibiendo ningún recurso público a formar parte de

EL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

Que se integrará conforme a las siguientes

BASES

CONSIDERANDO

La Ley General de Desarrollo Social establece que la Contraloría Social es “el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social”; e indica, en el Artículo 70, que “El Gobierno Federal impulsará la Contraloría Social y le facilitará el acceso a la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones”.

En los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, emitidos por la Secretaría de la Función Pública y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, se definen las bases para la promoción, operación y seguimiento de la Contraloría Social; asimismo, se señala que los Programas de Desarrollo Social deberán elaborar documentos que establezcan la manera en la que se realizarán las actividades de promoción de Contraloría Social, de acuerdo a las características del programa de desarrollo social.

I. PARTICIPANTES

Los Comités de Contraloría Social son grupos integrados por personas beneficiarias que resultarán del desarrollo del apoyo (proyecto cultural) y servicios del gobierno o por los que viven en lugares donde se lleva a cabo la obra pública. Podrán participar todos los artistas visuales que hayan sido beneficiarios directos o indirectos de recursos federales en emisiones anteriores.

II. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

- ✓ Artista visual radicado en el Estado de Michoacán.
- ✓ Ser mayor de 18 años.
- ✓ Haber sido beneficiario directo o formado parte de algún grupo o colectivo de proyectos federales en emisiones anteriores y que no estén recibiendo actualmente ningún recurso público.



DIRECCIÓN GENERAL
VINCULACIÓN CULTURAL



- ✓ Enviar correo electrónico a la dirección electrónica: tecnicasecumich@gmail.com, y en el que se deberá adjuntar:
 1. Escrito libre máximo de una cuartilla en la que redacten su interés por formar parte del Comité de Contraloría Social, en el que refiera lo siguiente: “...Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán. Por medio del presente, manifiesto mi libre voluntad e interés, para formar parte del Comité de Contraloría Social del proyecto: **XIII Bienal Nacional de Pintura y Grabado Alfredo Zalce 2022**, ejecutado por esa Secretaría, participación que realizaré de manera honorífica. ATENTAMENTE (Nombre y apellidos); y firma
 2. Copia de credencial de elector
 3. Copia de comprobante de domicilio.
 4. Copia de Cédula Única de Registro de Población (CURP).
- ✓ El Comité de Contraloría Social se constituirá con personas que realizarán actividades honoríficas.
- ✓ Para la integración del Comité de Contraloría Social se debe promover la participación equitativa de mujeres y hombres, quienes deberán ser artistas visuales radicados en Michoacán beneficiarios directos o formado por parte de algún grupo o colectivo de proyectos federales.
- ✓ No deberán estar adscritos laboralmente a la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán, ni en algún Instituto de Cultura Municipal.
- ✓ Tener disponibilidad y responsabilidad para asistir a reuniones, capacitaciones y entregar formatos e informes.
- ✓ Tramitar a la instancia que corresponda en su caso, las quejas y denuncias presentadas.

III. ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL COMITÉ (VIGILAR Y DAR SEGUIMIENTO).

Los Comités vigilan que:

- ✓ a) Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del programa.
- ✓ b) El ejercicio de los recursos públicos para las obras, apoyos o servicios sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en las reglas de operación y, en su caso, en la normatividad aplicable.
- ✓ c) Los beneficiarios del programa cumplan con los requisitos de acuerdo con la normatividad aplicable.
- ✓ d) Se cumpla con los períodos de ejecución de las obras o de la entrega de los apoyos en el Sistema Informático de la Secretaría de la Función Pública (SFP).
- ✓ e) Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de los apoyos.
- ✓ f) El programa federal no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del programa federal.
- ✓ g) El programa federal se ejecute en un marco de igualdad entre mujeres y hombres.
- ✓ h) Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa federal.
- ✓ i) Registrar en los Informes de Comité de Contraloría Social los resultados de las actividades de Contraloría Social realizadas, así como dar seguimiento, en su caso, a los mismos;
- ✓ j) Recibir y presentar las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución del programa, recabar la información de estas y, en su caso, presentarlas junto con la información recopilada a las Instancias Ejecutoras del programa federal, a efecto de que se tomen las medidas a que haya lugar, y
- ✓ k) Recibir las quejas y denuncias que puedan dar lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales relacionadas con los programas federales, así como turnarlas a las autoridades competentes para su atención

IV. DEL LUGAR Y FECHA DE ACTIVIDADES

Las actividades del proyecto; **XIII Bienal Nacional de Pintura y Grabado Alfredo Zalce 2022**”, se iniciarán desde el mes de junio y hasta el mes de diciembre.



DIRECCIÓN GENERAL
VINCULACIÓN CULTURAL



INSTANCIA EJECUTORA - SECRETARÍA DE CULTURA DEL ESTADO

La Instancia Ejecutora es responsable de:

- ✓ La Instancia Ejecutora deberá capacitar y asesorar a los integrantes de los Comités, para que éstos puedan realizar las actividades de contraloría social.
- ✓ La capacitación y la asesoría a los Comités de acuerdo a lo establecido en la Estrategia Marco y a las características operativas del programa federal.
- ✓ El responsable operativo del proyecto: **XIII Bienal Nacional de Pintura y Grabado Alfredo Zalce 2022**”, designado por parte de la SECRETARÍA DE CULTURA DEL ESTADO, es la Dirección de Vinculación e Integración Cultural a través del Museo de Arte Contemporáneo “Alfredo Zalce”; así como de la conformación, capacitación y resultados del **COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL**, es la L.E. Karina Rosales Rodríguez, **Secretaria Técnica de la Secretaría de Cultura**.

V. VIGENCIA

- La presente convocatoria tendrá una vigencia del 7 al 12 de septiembre de 2022, hasta las 23:59 veintitrés horas con cincuenta y nueve minutos horas.

VI. RESULTADOS

Los Comités de Contraloría Social registran los resultados de la vigilancia en informes, los cuales son entregados a las dependencias y entidades encargadas del programa de desarrollo social para que éstas los registren en el Sistema Informático de Contraloría Social administrado por la Secretaría de la Función Pública.

Con base en estos resultados, la Secretaría de la Función Pública elabora un informe anual de las acciones de Contraloría Social realizadas en los programas de desarrollo social y propone acciones de mejora a las actividades de promoción y operación de la Contraloría Social.

- El Comité de Contraloría Social se constituirá con personas quienes se postularán libremente.
- La vigencia de los Comités será a partir del 9 de junio y hasta el 16 de diciembre de 2022.
- Los participantes serán seleccionados de entre los postulantes, a través de insaculación por la convocante y los resultados se notificarán a los seleccionados a través de correo electrónico.
- La sesión de integración y capacitación de los integrantes del Comité de Contraloría Social se realizará el día 14 de septiembre a las 12:00 horas.

VII. DE LOS CASOS NO PREVISTOS

- Los casos no previstos, serán resueltos por la convocante.

Este proyecto se realiza a través del Programa de Apoyos a la Cultura en su vertiente Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura para el ejercicio fiscal 2022.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

Morelia Michoacán a 7 de septiembre de 2022



DIRECCIÓN GENERAL
VINCULACIÓN CULTURAL

